

Santiago, viernes, 7 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01094/2024**

**DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE
HUGO PINTOS.-**

VISTO:

1. - Con fecha 19/03//2024, mediante correo electrónico se solicitó devolución de dinero a nombre del señor Hugo Pintos Rodríguez, Rut: 23.550.871-0, por duplicidad de pagos en nuestra plataforma web, correspondiente al vehículo placa patente HZWH-16-0, del Permiso de Circulación año 2023, error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.-

2.- Los comprobantes de pagos folios números 202300770406 de fecha 27/03/2023 y folio 202302049981, de fecha 21/09/2023 correspondiente a la primera cuota año 2023 y al pago total año 2023, respectivamente.

3.- El registro histórico de pagos de nuestro sistema de permisos que refleja el pago erróneo total año 2023, por un monto de \$ 97.459, estando ya cancelado en cuotas dicho año 2023.-

4.- El certificado N° 03, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver de \$97.459.-

5.- El Certificado de Imputación CI N° 1310, 215.26.01.001.001.001 y CIC N° 336, 114.08.01.001.001.004.001. de fecha 03/05/2024.-.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 678/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Pickett Lazo, y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 04 de abril de 2022, y delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".

8.- El Decreto Secc,2 N°1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1946/2023, y rectifica la parte Considerativa.

9.- El Decreto Secc. 2 N°623/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
HUGO PINTOS RODRIGUEZ	23.550.871-0	HZWH-16-0	\$97.459.-

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcríbese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HUGO PINTOS	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/JLL

Distribución:

- RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
- ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas
- CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefa de gestión interna gestión interna
- ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público
- ANGELA OLGUIN ZUÑIGA registro comunal permisos de circulacion
- TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
- MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesoreria



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23141855&hash=015fa>